UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 856 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por Sergio César Pariona Canales y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Sergio César Pariona Canales, Lino Jonatan Palomino Leiva, Amanda Victoria Vasquez Saldivar, José Luis Enciso Ccopa y Noelia Jackelin Anaya Laime, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Sergio César Pariona Canales, Lino Jonatan Palomino Leiva, Amanda Victoria Vasquez Saldivar, José Luis Enciso Ccopa y Noelia Jackelin Anaya Laime;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de con fechas 25 y 30 de octubre de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 232, 233, 234, 241 y 242-2013-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 407-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. SERGIO CÉSAR PARIONA CANALES
2. LINO JONATAN PALOMINO LEIVA
3. AMANDA VICTORIA VASQUEZ SALDIVAR
4. JOSÉ LUIS ENCISO CCOPA
5. NOELIA JACKELIN ANAYA LAIME

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ING. [illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

[illegible] DO FERNANDEZ ZEA
Secretario General